



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - RUSSI PABLO ARIEL

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N.º 329.900/5 - Fichero N.º 82;

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto N.º DFC-2026-407-E-MUNIRAFSF-INT se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de control de vectores en las instalaciones del Complejo Ambiental y Eco Puntos de la ciudad de Rafaela.

Que, en el acto de apertura llevado a cabo el día 15 de mayo de 2026, se presentaron dos (2) ofertas, correspondiendo a las siguientes firmas: PAIRETTI VICTOR CESAR y RUSSI PABLO ARIEL.

Que, en el acto de apertura se rechaza la oferta de la firma PAIRETTI VICTOR CESAR por no cumplimentar con el artículo 6º) inciso g) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I.

Que, de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras, surge que el oferente N.º2 cumple con lo solicitado.

Que, del informe técnico realizado por la Dirección del Complejo Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, se desprende que el oferente RUSSI PABLO ARIEL da cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que, de la evaluación económica, la Secretaría de Hacienda y Finanzas considera la conveniencia de adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º).- Recházase la oferta de la firma **PAIRETTI VICTOR CESAR**, con domicilio en calle Lugones N.º 528 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el artículo 6º) inciso g) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I.

Art. 2º).- Adjudicase a la firma **RUSSI PABLO ARIEL**, con domicilio en calle Lavalle N.º 3.930 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, la contratación del servicio de control de vectores en las instalaciones del Complejo Ambiental y Eco Puntos de la ciudad de Rafaela, por la suma total de **Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) por mes**, pagaderos a los treinta (30) días de la fecha de factura y recepción conforme, según lo establecido en el artículo 14º) inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-407-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º DFC-2026-407-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 4º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 5º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2026.07.02 12:37:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.07.03 11:14:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.07.03 12:04:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



---Entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**, representada en este acto por su Intendente Municipal, Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente, Ing. Nicolás Asensio, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por una parte y la firma **RUSSI PABLO ARIEL**, representada en este acto por el Señor **Pablo Ariel RUSSI, D.N.I. N.º 32.218.615**, con domicilio en calle *Lavalle N.º 3.930 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe*, en adelante "**LA CONTRATISTA**", se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA CONTRATISTA, en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N.º DFC-2026-407-E-MUNIRAFSF-INT, se obliga a la prestación del servicio de control de vectores en las instalaciones del Complejo Ambiental y Eco Puntos de la ciudad de Rafaela, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO se obliga a pagar por la prestación del servicio mencionado en la cláusula primera la suma total de **Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) por mes**, pagaderos a los treinta (30) días de la fecha de factura y recepción, conforme según lo establecido en el artículo 14º) inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-407-E-MUNIRAFSF-INT.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiese corresponder, inclusive el federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: EL MUNICIPIO en calle *Moreno N.º 8 de la ciudad de Rafaela* y LA CONTRATISTA en *Avenida Aristóbulo del Valle N.º 758 de la ciudad de Rafaela*, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones, citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: LA CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto N.º DFC-2026-407-E-MUNIRAFSF-INT de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente contrato.

SEXTA: Las partes reconocen que cuando el Municipio sea condenado al pago de una suma de dinero, su cumplimiento se hará dentro de las autorizaciones contenidas en el presupuesto vigente, y en caso de no contar con crédito presupuestario suficiente, deberá efectuarse la previsión necesaria para su inclusión en el ejercicio siguiente, todo ello de conformidad a la Ley N.º 7.234 de Defensa en Juicio del Estado.

---Prevía lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la hoja adicional de firmas.

Firma RUSSI PABLO ARIEL
Pablo Ariel RUSSI, D.N.I. N.º 32.218.615



Municipalidad de Rafaela
2026

Convenio
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Contrato de Adjudicación - RUSSI PABLO ARIEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2026.07.15 13:01:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.07.15 13:41:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.07.15 13:42:02 -03:00